

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

**Expediente S-05026-2025 “Antenas parabólicas para centros emisores de
RNE”**

Expediente: S-05026-2019

Título: Antenas parabólicas para centros emisores de RNE.

Lote: Único.

Procedimiento seguido:

El 26 de noviembre de 2025 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **ATLAS SISTEMAS DE COMUNICACIONES I S.A.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 28 de noviembre de 2025 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de ATLAS SISTEMAS DE COMUNICACIONES I S.A.:

ALTAS presenta su justificación el 2.12.2025 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada por **ATLAS SISTEMAS DE COMUNICACIONES I S.A.** al expediente **S-05026-2025 “Antenas parabólicas para centros emisores de RNE”**, aporta las siguientes consideraciones:

ATLAS es distribuidor directo en España de la marca Katherin y tienen buen precio de fábrica, aparte de oferta especial del fabricante por “black Friday”, también que, al tratarse de un suministro, han ajustado los precios.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador ATLAS, se concluye que las características de los servicios de soporte y mantenimiento que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma ATLAS SISTEMAS DE COMUNICACIONES I S.A., el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos suministros cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por ser acordes

con los servicios realizados por esta empresa con anterioridad en RTVE, hecho que les permite la optimización de estos servicios, con un menor coste de operación.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma ATLAS SISTEMAS DE COMUNICACIONES I S.A. debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
